



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

COMUNICACIÓN DE REAPERTURA PISCINAS DE USO COLECTIVO Y DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO ADAPTADOS A SITUACIÓN COVID 19 (Temporada 20.....)

DATOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		
Nombre:	CIF:	
Dirección:	Nº de viviendas:	
DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre y apellidos:	DNI:	Móvil :
Domicilio:	Municipio:	C.P.:
Correo electrónico:		
DATOS DE LA PISCINA		
Dirección de acceso a la instalación:		
Número de vasos:	Lámina de agua en metros cuadrados por vaso:	
Empresa mantenimiento:	Dirección:	
Persona de contacto :	Teléfono:	
Periodo de apertura:	Horario:	
Procedencia agua de llenado:	Desinfectante utilizado:	
Dispone de otras instalaciones: Bar/ Quiosco/ Restaurante:		
Presidente de la Comunidad De Propietarios	DNI:	
Dirección	Teléfono	
Administrador:	Dirección:	
Teléfono:	Email:	

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE JUNTO CON ESTE FORMULARIO:

- Documento acreditativo de la capacidad legal de la persona que ostente la representación, acompañado de su DNI o NIE.
- Justificante de pago de la tasa fiscal correspondiente.
- Análisis físico-químico y microbiológico del agua de los vasos según Anexo II del Decreto 80/1998 de 14 de mayo y Análisis físico-químico Anexo I del RD 742/2013, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- Documento justificativo de la subsanación de deficiencias en aquellas piscinas que hayan sido constatadas en la temporada anterior



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

Primero, las instalaciones y requisitos de funcionamiento de la piscina, cumplen con las exigencias establecidas en:

- Real Decreto, 742/2013, de 27 de septiembre, sobre criterios técnico sanitarios de las piscinas
- Decreto 80/98 de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas de uso público de la Comunidad de Madrid;
- Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020.

Segundo, en el recinto de la piscina se encuentran a disposición de la autoridad competente los siguientes documentos

- Protocolo de limpieza y desinfección, según la Orden 572/2021, de 7 de mayo, elaborado por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (descarga en: www.comunidad.madrid/servicios/salud/piscinas-parques-acuaticos)
- Copia de la documentación presentada en Registro.
- Contrato de Socorrista y suplentes, junto con documento acreditativo de su inscripción en el Registro de la Comunidad de Madrid como socorrista acuático, en piscinas de más de treinta viviendas
- Contrato y titulación de médico o ATS, si procede.
- Certificado D.D.D (desratización, desinfección y desinsectación) basado en la Norma UNE 171210
- Ficha técnica de los productos químicos que se vayan a utilizar en el tratamiento del agua y de los productos que se hayan utilizado en el invernaje, si procede
- Copia del certificado de revisión de instalaciones eléctricas de la piscina, emitido por Técnico Autorizado
- Libro de registro sanitario de piscinas, con anotaciones diarias preceptivas, incluidas medidas Covid 19 (descarga en http://www.bocm.es/boletin/CM_Boletin_BOCM/2020/06/20/14900.PDF)

Tercero, mensualmente se remitirá al área de Sanidad del Ayuntamiento de Las Rozas, un análisis de agua de la piscina, ajustándose a los parámetros indicados en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre por el que establecen los criterios técnico sanitarios de las piscinas.

Cuarto, los datos comunicados y declarados son ciertos y reflejan completamente y fielmente la actividad a realizar

Para lo cual, firmo el presente documento, en Las Rozas a..... de..... de 20.....

Firmado:.....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID